

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 3.080/2020

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito nº 1/SC/09/2020, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1,

ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán de Córdoba a 30 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.